

# La “Laguna Esmeralda” quedará bajo el cuidado de una comunidad originaria

18/10/2018



[Nota del Diario El Tribuno de Salta](#)

18 DE OCTUBRE 2018 – 16:33 Concejales de La Caldera determinaron que la laguna “Las Paicas” sea declarada patrimonio natural y cultural del municipio.

- [El boom de la “Laguna Esmeralda”](#)



Frente a la [reciente exposición que ha alcanzado la “laguna](#)

Esmeralda", cuyo verdadero nombre es laguna "Las Paicas", el Concejo Deliberante de La Caldera resolvió que el lugar sea declarado Patrimonio Natural y Cultural del municipio para velar así por la protección de este espacio natural.

Además, por medio de ordenanza declaró que mencionado patrimonio natural y cultural estará bajo el cuidado de la comunidad originaria Condor Huaira, que tendrá autorización para "tomar cualquier tipo de medida extrajudicial, judicial y policial a los fines de preservar la integridad de la Laguna las Paicas".

Otro artículo de la ordenanza establece que "el ejercicio de los derechos sobre la laguna, es de exclusiva potestad administrativa y jurisdiccional de la Municipalidad".

La laguna está ubicada a 20 kilómetros de la municipalidad de Vaqueros y se llega por un camino que bordea el río.

**ORDENANZA N°683**

**VISTO**

La necesidad de contar con un marco normativo que regule, en base a la legislación nacional y provincial vigente, la protección del espacio natural denominado LAGUNA LAS PAICAS, ubicado en jurisdicción territorial del Municipio La Caldera.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Nacional en su Art. 41, establece el derecho de todo ciudadano a un ambiente sano y equilibrado, donde las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras.

Que la Constitución de la Provincia de Salta en su Art. 176, establece las Competencias Municipales, estableciéndose en su enunciación: Darse su propia organización normativa, económica, administrativa y financiera. La preservación del patrimonio histórico y arquitectónico local. Lo relativo a urbanismo, higiene, salubridad y moralidad; como así también a la protección y promoción del medio ambiente, paisaje, equilibrio ecológico y polución ambiental, tendiendo al desarrollo sostenible. El fomento de la educación, la cultura y el turismo. La promoción en todos los niveles de la vida del Municipio de distintas formas y canales de participación de los vecinos, Entidades Intermedias y Gobierno Municipal. Promover el desarrollo socio-económico local, tendiendo a la integración regional.

Que es de vital importancia la protección del medio ambiente y el entorno paisajístico, así como el cuidado, mejoramiento y promoción del patrimonio natural y cultural, que repercute en la percepción de residentes y turistas sobre la belleza natural del Municipio.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

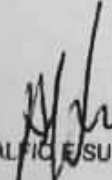
Artículo 1: Se declara a la Laguna Las Paicas, ubicada en el Paraje Las Paicas, como PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL del Municipio de La Caldera.

Artículo 2: El ejercicio de los derechos sobre la Laguna Las Paicas, es de exclusiva potestad administrativa y jurisdiccional de la Municipalidad y queda sujeta a las restricciones y condiciones establecidas en la presente Ordenanza.

Artículo 3: Declarar que mencionado patrimonio natural y cultural estará bajo el cuidado de la Comunidad CONDOR HUAIRA, autorizándose a la misma a tomar cualquier tipo de medida extrajudicial, judicial y policial a los fines de preservar la integridad de la Laguna Las Paicas.

Artículo 4: Comuníquese, Remítase al Ejecutivo Municipal para su promulgación, Publíquese, Cúmplase, Regístrese y Archívese.-

====DADO EN LA SALA DE SECCIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA (SALTA), A LOS \_\_\_\_\_ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO====

  
ALFIO E. SUMBAY  
Concejal



  
Lucio Sarapura  
PRESIDENTE